



OTROS DATOS DE INTERES

Nombre del titular de la cuenta: _____

Entidad bancaria: _____

Localidad:

Ruego a usted sirva cargar hasta nuevo aviso en mi cuenta n°:

El importe de la estancia mensual de mi hijo/a _____ en la residencia
PUERTA DEL SUR

A _____ de _____ del 2022

Firma del solicitante



Firma del Padre o Madre

(La firma a pie de página implica la aceptación de las condiciones generales que se adjuntan)

Firma y sello de la Residencia Puerta del Sur



SOLICITUD DE ADMISION Y RESERVA DE PLAZA

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS: _____

NOMBRE: _____

DOMICILIO FAMILIAR: _____

C.P.: _____

LOCALIDAD: _____

PROVINCIA: _____

PAIS: _____

NIF: _____

FECHA DE NACIMIENTO: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

DATOS PERSONALES DEL PADRE Y LA MADRE:

PADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

NIF: _____

PROFESIÓN: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____

MADRE:

NOMBRE Y APELLIDOS: _____

NIF: _____

PROFESIÓN: _____

TELEFONO DE CONTACTO: _____



DATOS ACADEMICOS:

¿QUE ESTUDIOS HA REALIZADO DURANTE EL CURSO 2021/2022?

ESTUDIOS REALIZADOS: _____

CENTRO (INSTITUTO/UNIVERSIDAD): _____

¿QUE ESTUDIOS VA A REALIZAR DURANTE EL CURSO 2022/2023?

ESTUDIOS A REALIZAR: _____

CENTRO (INSTITUTO/UNIVERSIDAD): _____

DATOS DE LA SOLICITUD DE PLAZA:

TIPO DE SERVICIO QUE SOLICITA: _____

HABITACION INDIVIDUAL PARAL CURSO ACADEMICO 2022/2023(Contrato mínimo de diez meses)

HABITACIÓN DOBLE PARA EL CURSO ACADEMICO 2022/2023 (Contrato mínimo de diez meses)

Fecha de entrada:

Fecha de salida:

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES
PUERTA DEL SUR



D/D^a _____ como padre, madre o tutor del alumno/a
D/D^a _____ y el propio alumno/a declaran
conocer el régimen de internado y condiciones de estancia para el curso 2022/2023 en la Residencia
"Puerta del Sur" de Mérida.

Al hacer la inscripción en dicha Residencia y reservar la plaza para el alumno/a aceptan íntegramente el contenido de las mencionadas normas, haciéndonos entrega de un ejemplar de las mismas, firmando el presente documento con el enterado y conforme.

Mérida, a _____ de _____ de 2022

El Alumno/a

El Padre, Madre o Tutor

Fdo.: _____ Fdo.: _____



HORARIO

De acuerdo con lo que dispone el punto 16 del Régimen de Internado y condiciones de estancia en la Residencia "Puerta del Sur" para el curso 2.022/2.023, referente al horario nocturno de entrada en la misma, manifiesto lo siguiente a la Dirección de dicha Residencia respecto a mi hijo/a _____ .

Fijo el siguiente horario específico para mi hijo/a.

- De Lunes a _____ la hora de entrada será a las _____ de la noche.

- De _____ a _____ la hora de entrada será a las _____ de la noche.

En prueba de conformidad y para que quede constancia de la misma firmo la presente.

En Mérida, a ____ de _____ de 2022



REGIMEN DE INTERNADO Y CONDICIONES DE ESTANCIA PARA EL CURSO 2022/2.023.

1.- PLAZO DE SOLICITUD

El plazo para solicitar la reserva de alojamiento empieza el 3 de mayo de 2022, hasta el 10 de septiembre de 2023.

Pasado este plazo, solamente se aceptarán solicitudes para poner en lista de espera, salvo si en la residencia aún hay plazas vacantes.

Los residentes del curso anterior podrán formalizar su admisión directamente.

2.- DOCUMENTACION

La documentación a presentar con la solicitud de inscripción será la siguiente:

- Solicitud de admisión y reserva de plaza cumplimentada.
- Dos fotografías tamaño carnet.
- Comprobante bancario del ingreso o transferencia del importe de la reserva de plaza. (Fianza)
- Fotocopia del DNI
- Certificado médico ordinario acreditativo de no padecer enfermedad infecto-contagiosa o que le imposibilite su vida en comunidad.
- Certificado o informe sobre alergias alimentarias.

Se recomienda acudir provistos del documento necesario para recibir, en su caso, la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social o Compañías Médicas Privadas



3.- FORMALIZACIÓN Y ADMISIÓN

Para la formalización de la admisión y adjudicación definitiva de la plaza de residente, será requisito indispensable depositar una fianza de 300 €, (TRESCIENTOS EUROS) y podrán abonarse en metálico, giro postal, talón bancario o transferencia.

La fianza se deberá ingresar en la cuenta bancaria que se detalla a continuación, en el plazo de 7 días a partir del día de la firma de la solicitud de reserva y admisión.

Residencia de Estudiantes Puerta del Sur . CIF: B06615298- Caja de Extremadura (LIBERBANK) Of. Principal.- MERIDA.- C/Corriente, **IBAN ES21 2048-1086-17-3400069599**

La devolución de la fianza se realizará después de comprobar el correcto cumplimiento de las obligaciones contractuales.

En todos los casos en los que sea procedente dicha devolución se producirá al finalizar el curso académico, haciéndose efectiva a los padres o tutores y en ningún caso a los alumnos.

No será devuelta en ningún caso la fianza depositada, si una vez adjudicada la plaza de residente, se interrumpiese, por cualquier motivo, la estancia en la Residencia antes de finalizar el curso.

La fianza depositada no podrá ser aplicada para el pago de ninguna mensualidad, debiéndose abonar éstas tal y como se expondrá en los párrafos del presente documento.

4.- OBJETO Y DURACIÓN

El presente contrato tiene como objeto la contratación de la estancia y manutención para el curso 2022/2023.

Incluye pensión completa, salvo los domingos que sólo se servirá el desayuno.

La duración del mismo comprende desde el 9 de Septiembre del 2022 a la hora de la cena al 5 de julio de 2023 después de la comida. Las fechas se pueden ver modificadas por la incidencia del COVID-19.



Todos los residentes habrán de traer los siguientes enseres:

- Sábanas (dos juegos).
- Toallas (baño, manos y pies).
- Flexo para uso personal y alargador.
- Cable de conexión a internet

5.- CUOTAS DE ESTANCIA.-

La cuota mensual a abonar por los alumnos, padres o tutores legales variará en función de la habitación elegida.

Habitación doble: 620 € + IVA = 682 €/mes

Habitación individual: 750 € + IVA = 825 €/mes

Que se abonarán dentro de los cinco primeros días de cada mes.

Estas cuotas cubrirán: Estancia, alimentación y limpieza de habitaciones, línea ADSL, uso del gimnasio, y acceso a todas las instalaciones de la residencia, salvo las dedicadas al uso exclusivo del personal de la residencia.

6.- PAGO DE LAS CUOTAS.-

El pago de las cuotas mensuales, se efectuará dentro de los cinco primeros días de cada mes, y podrán abonarse directamente en metálico o mediante domiciliación bancaria, para lo cual, deberán firmar la autorización correspondiente que figura unida a la solicitud de inscripción.

Si se produjera la devolución de algún recibo, los gastos que origine la misma, serán sufragados por el titular de la cuenta que no haya aceptado el cargo de la mensualidad.

7.- BAJAS.-

Será causa de baja en la Residencia de Estudiantes:

- El retraso en el pago de las cuotas tanto en la forma como en el plazo.



- El incumplimiento de las normas establecidas en la Residencia, y que se adjuntan como anexo al presente documento.
- El incumplimiento contractual de alguna de las cláusulas del presente contrato.
- Los cambios o alteraciones que se generen en la situación física o mental del alumno, que le impidan permanecer en la residencia, y/o convivir con el personal y/o con el resto de los residentes. Estos cambios abarcan desde una lesión o enfermedad física leve o grave, así como una enfermedad mental que requiera tratamiento, o cualquier otra situación sobrevenida que le impida hacer vida normal en la residencia.

En caso de baja:

- Una vez iniciado el curso escolar, no habrá lugar a la devolución de cantidad alguna en compensación de las consiguientes pérdidas que de esa situación se deriven para la residencia.
- No se devolverá la fianza en ningún caso.
- En el caso en el que el alumno abandone la residencia, estará obligado al pago de la cantidad de TRES MENSUALIDADES además del mes en el que cursa la baja, obligándose al pago citado, aunque el alumno abandonara la misma en el caso en el que quedaran tres meses o menos para la finalización del curso (5 de julio de 2023).

Además de perder la fianza deberán abonarse las cuotas íntegras del trimestre natural en que se haya producido la baja.

8.- LIMPIEZA.-

La limpieza de las habitaciones se realizará 3 días a la semana.

Para facilitar este trabajo, cuando el personal del servicio lo vaya a realizar, los residentes deberán desalojar sus habitaciones, en las que previamente habrán ordenado sus enseres y útiles de uso personal.



9.- VISITAS.-

Los residentes recibirán sus visitas en el hall o salón de estar, no pudiendo pasar y permanecer en otras zonas de la residencia, excepto cuando se trate de padres o hermanos, que podrán pasar a las habitaciones con la autorización expresa de la Dirección.

10.- LAVANDERIA.-

La residencia NO dispone de servicio de lavandería interno. Se facilitará a los residentes los teléfonos de tintorerías y lavanderías de la zona para que puedan lavar tanto su ropa personal como sus sábanas y toallas. Está totalmente prohibido el uso de los baños para lavar cualquier tipo de prenda.

11.- SERVICIO TELEFONICO.-

Existirán teléfonos de acceso directo, a los que los residentes podrán ser llamados, las 24 horas.

12.- COMIDAS.-

El desayuno se servirá entre las 7,00 y las 8,45 horas, la comida se servirá entre las 14,00 y las 15,00 horas y la cena se servirá entre las 21,00 y las 21,45 horas, existiendo una flexibilidad de media hora tanto para la comida como para la cena siempre y cuando esté justificada (clases o exámenes universitarios).

13.- HORARIO DE LA RESIDENCIA.-

La Residencia permanecerá abierta las 24 horas del día.

Los padres o tutores podrán fijar un horario nocturno para la entrada del alumno, lo que deberán hacer por escrito entregando el mismo en la Dirección de la Residencia, que cuidará de su cumplimiento.

14.- AUSENCIAS.-

Para pernoctar fuera de la Residencia y ausentarse de la misma por cualquier causa, como pueden ser, fines de semana, vacaciones, etc., el residente deberá dejar constancia de ello a



la Dirección por escrito, comunicando la fecha prevista para su regreso y la dirección del lugar al que se desplaza.

15.- VACACIONES.-

La Residencia permanecerá cerrada durante los días de vacaciones escolares de Navidad y Semana Santa, así como en los puentes en los se queden menos de diez alumnos.

16.- PROLONGACION DEL CURSO DESPUES DEL 5 DE JULIO.-

Si algún alumno no ha finalizado el curso para el 5 de Julio, la Residencia permanecerá abierta durante ese mes siempre que haya un mínimo de 15 alumnos.

El importe de esos días de Julio se abonará a parte, a un precio de 35 € diarios más IVA.

17.- VARIOS.-

- El silencio es norma básica de convivencia y respeto a los demás. Los residentes respetarán esta norma en las habitaciones, sala de estudios en cuantas ocasiones sea necesario.
- No se permite que los residentes organicen fiestas, actividades, etc., en las dependencias de la Residencia sin el permiso expreso de la Dirección y concretamente "novatadas".
- En la Residencia no se permite el uso y tenencia de bebidas alcohólicas, ni droga blanda o dura.
- La Residencia no se responsabiliza de la desaparición de dinero u objetos de valor.
- La formalización del alojamiento en la Residencia, implica el conocimiento, la plena aceptación de estas normas y las que con posterioridad pueda establecer la Dirección, para el buen funcionamiento del bien común.



Para ello, en el momento de la inscripción, los padres o tutores y el alumno firmará un documento con el enterado y conforme a estas normas.

- La Dirección queda facultada para rescindir expresamente el contrato de permanencia en la Residencia si observa conducta inadecuada o faltas reiteradas a las normas establecidas.
- La Dirección se reserva el derecho a establecer normas que desarrollen este Reglamento y que sean necesarias para un mejor funcionamiento de la Residencia.

Mérida, 3 de mayo de 2.022.

Responsable: Residencia de estudiantes Puerta del sur SL, B06615298

Dirección: Camino del peral, 6, Mérida, 06800, Badajoz

Teléfono: 924319810, mail: direccion@residenciapuertadelsurmerida.es

En cumplimiento de las actuales normativas en protección de datos, le informamos que sus datos personales los tratamos con la finalidad de prestarle el servicio solicitado, realizar la facturación del mismo. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación o durante el tiempo necesario para cumplir nuestras obligaciones legales. No se cederán a terceros salvo que exista una obligación legal.

Para la prestación de estos servicios, necesitamos saber si usted padece alguna **patología relacionada con alergias o incompatibilidades alimentarias**, para lo que necesitamos su autorización:

Sí autorizo al tratamiento de mis datos de salud para la finalidad descrita.

Usted tiene derecho a obtener información sobre si estamos tratando sus datos personales, por tanto tiene derecho a su acceso, a rectificar los datos inexactos o a solicitar su supresión cuando ya no sean necesarios dirigiendo escrito a nuestra dirección postal o electrónica.

